



Departamento de Patentes Comerciales

PROMULGA ACUERDO N° 270 DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2023, QUE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOL PARA EL GIRO DE RESTAURANT DIURNO Y RESTAURANT NOCTURNO CLASIFICACION LETRA "C" DE LA LEY 19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

	2311	
DECRETO EXENTO		/2023
RECOLETA.		

2 7 DIC. 2023

VISTOS:

- 1. Presentación del Interesado Ingreso Nº 40558 de fecha 21.09.2023 que solicitan patentes de alcohol con giro de Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, clasificación letra "C" de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con dirección en Pio Nono N° 114.
- Cambio de Razón Social Nº 2213326458 de fecha 08 de junio 2022, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la región Metropolitana, a nombre de, Rut 96.875090-9.
- 3. Certificado de recepción definitiva de obra menor N° 26 de fecha 12 de septiembre del 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta
- 4. Ficha de inspección de patentes de fecha 02.10.2023, con factibilidad emitida por el Depto. de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana.
- Carta Nº 35 de fecha 29.03.2023 a la Junta de vecinos Bellavista UV 35, solicitando la opinión respecto a la instalación de dicho establecimiento.
- 6. Ord. Nº 1700/06 de fecha 29.03.2023, de la Dirección de Administración y Finanzas, dirigido a la Sexta Comisaria de carabineros de Recoleta.
- 7. Opinión favorable de fecha 17.06.2023, de la Junta de vecinos Bellavista, UV 35.
- 8. Ord. Nº 30/380 de fecha 30.10.2023, emitido por Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta, el cual informa favorable las condiciones del inmueble ubicado en Pio Nono N° 114.
- 9. Memorándum Nº B-70 de fecha 07/11/2023 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica solicitando informe en derecho, para solicitud de patentes de alcohol de giro Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, clasificación letra "C" de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con dirección en Pio Nono
- 10. Memo N° 382, de fecha 30/11/2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Encargada del Departamento de Patentes Comerciales indicando que es factible continuar con el trámite de las patentes de alcohol.
- 11. Certificado N° 55 de fecha 12.12.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas, el cual indica que a la fecha de la emisión del certificado, no se ha recepcionado respuesta al Ord. Nº 1700/06 de fecha 29.03.2023, enviado a la Sexta Comisaria de carabineros de Recoleta.
- 12. Informe de factibilidad de fecha 02.10.2023 de la Dirección de Seguridad Publica Humana, en el cual se remite informe de factibilidad con fotografías para la solicitud de las patentes de alcohol con giros de Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, clasificación letra "C" de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con dirección en Pio Nono N° 114

Municipalidad de Recoleta * Avenida Recoleta N°2774 * Call center 22945 7000

13. Informe de Rectificación de factibilidad de fecha 02.10.2023 de la Dirección de Seguridad Humana, en el cual rectifica ficha inspectiva de fecha 02.10.2023, correspondiente al ingreso N° 40558.

DADA

DIRECCION DE CONTRO





Departamento de Patentes Comerciales

- 14. Memorándum Nº C-26 de fecha 01.12.2023 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Control para su visación
- 15. Memorándum Nº 731, de fecha 04.12.2023 de la Dirección de Control al Director de Administración y Finanzas, el que señala se otorga visación para la continuidad del trámite del contribuyente.
- 16. Acuerdo Nº 270 de fecha 19.12.2023 del concejo municipal de Recoleta, el cual aprueba el otorgamiento de la patente de alcohol giro "Restaurant Diurno" y "Restaurant Nocturno", clasificación letra C) art. 3° de la Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente "RAP DOS S.A", Rut. 96.875.090-9, para funcionar en Pio Nono N° 114, por cumplir el peticionario y el local comercial con las exigencias establecidas en las leves vigentes.
- 17. Decreto Exento Nº 1036, de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 - 2024.
- 18. Decreto Exento N° 366, de fecha 21 de febrero del 2023, que fija Orden de Subrogancia Secretaria Municipal.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley Nº18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

- 1. PROMÚLGASE. Acuerdo Nº 270 de fecha 19.12.2023 del concejo municipal de Recoleta, el cual aprueba el otorgamiento de la patente de alcohol giro "Restaurant Diurno" y "Restaurant Nocturno", clasificación letra C) art. 3° de la Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente "RAP DOS S.A", Rut. 96.875.090-9, para funcionar en Pio Nono N° 114, por cumplir el peticionario y el local comercial con las exigencias establecidas en las leyes vigentes.
- 2. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el Articulo Nº 24 del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales; y el valor de patente de alcohol establecido en el Articulo Nº 3 de la Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
- 3. DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
- 4. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente de alcohol y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará el presente Decreto Exento.

AD DE

LCAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.

PATRICIO AGUILAR QUEZADA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DANIEL JADUE JADUE ALCALDE

GLC/LGQ/esa IDDOC 2148923















Departamento de Patentes Comerciales

PROMULGA ACUERDO N° 270 DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2023, QUE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOL PARA EL GIRO DE RESTAURANT DIURNO Y RESTAURANT NOCTURNO CLASIFICACION LETRA "C" DE LA LEY 19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

Nº 23111 /2023 DECRETO EXENTO RECOLETA,

2 7 DIC. 2023

VISTOS:

- 1. Presentación del Interesado Ingreso Nº 40558 de fecha 21.09.2023 que solicitan patentes de alcohol con giro de Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, clasificación letra "C" de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con dirección en Pio Nono Nº 114.
- 2. Cambio de Razón Social Nº 2213326458 de fecha 08 de junio 2022, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la región Metropolitana, a nombre de, Rut 96.875090-9.
- 3. Certificado de recepción definitiva de obra menor N° 26 de fecha 12 de septiembre del 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta
- 4. Ficha de inspección de patentes de fecha 02.10.2023, con factibilidad emitida por el Depto. de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana.
- 5. Carta Nº 35 de fecha 29.03.2023 a la Junta de vecinos Bellavista UV 35, solicitando la opinión respecto a la instalación de dicho establecimiento.
- 6. Ord. Nº 1700/06 de fecha 29.03.2023, de la Dirección de Administración y Finanzas, dirigido a la Sexta Comisaria de carabineros de Recoleta.
- 7. Opinión favorable de fecha 17.06.2023, de la Junta de vecinos Bellavista, UV 35.
- 8. Ord. Nº 30/380 de fecha 30.10.2023, emitido por Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta, el cual informa favorable las condiciones del inmueble ubicado en Pio Nono N° 114.
- 9. Memorándum Nº B-70 de fecha 07/11/2023 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica solicitando informe en derecho, para solicitud de patentes de alcohol de giro Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, clasificación letra "C" de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con dirección en Pio Nono N° 114.
- 10. Memo N° 382, de fecha 30/11/2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Encargada del Departamento de Patentes Comerciales indicando que es factible continuar con el trámite de las patentes de alcohol.
- 11. Certificado N° 55 de fecha 12.12.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas, el cual indica que a la fecha de la emisión del certificado, no se ha recepcionado respuesta al Ord. Nº 1700/06 de fecha 29.03.2023, enviado a la Sexta Comisaria de carabineros de Recoleta.
- 12. Informe de factibilidad de fecha 02.10.2023 de la Dirección de Seguridad Publica Humana, en el cual se remite informe de factibilidad con fotografías para la solicitud de las patentes de alcohol con giros de Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, clasificación letra "C" de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con dirección en Pio Nono N° 114
- 13. Informe de Rectificación de factibilidad de fecha 02.10.2023 de la Dirección de Seguridad Humana, en el cual rectifica ficha inspectiva de fecha 02.10.2023, correspondiente al ingreso N° 40558.

DIRECCION DE CONTROL





Departamento de Patentes Comerciales

- 14. Memorándum Nº C-26 de fecha 01.12.2023 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Control para su visación.
- 15. Memorándum N° 731, de fecha 04.12.2023 de la Dirección de Control al Director de Administración y Finanzas, el que señala se otorga visación para la continuidad del trámite del contribuyente.
- 16. Acuerdo Nº 270 de fecha 19.12.2023 del concejo municipal de Recoleta, el cual aprueba el otorgamiento de la patente de alcohol giro "Restaurant Diurno" y "Restaurant Nocturno", clasificación letra C) art. 3° de la Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente "RAP DOS S.A", Rut. 96.875.090-9, para funcionar en Pio Nono N° 114, por cumplir el peticionario y el local comercial con las exigencias establecidas en las
- 17. Decreto Exento Nº 1036, de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 - 2024.
- 18. Decreto Exento N° 366, de fecha 21 de febrero del 2023, que fija Orden de Subrogancia Secretaria Municipal.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley Nº18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

- 1. PROMÚLGASE, Acuerdo Nº 270 de fecha 19.12.2023 del concejo municipal de Recoleta, el cual aprueba el otorgamiento de la patente de alcohol giro "Restaurant Diurno" y "Restaurant Nocturno", clasificación letra C) art. 3° de la Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Álcohólicas, al contribuyente "RAP DOS S.A", Rut. 96.875.090-9, para funcionar en Pio Nono N° 114, por cumplir el peticionario y el local comercial con las exigencias establecidas en las leyes vigentes.
- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el Articulo Nº 24 del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales; y el valor de patente de alcohol establecido en el Articulo Nº 3 de la Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
- 3. DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
- 4. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente de alcohol y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará el presente Decreto Exento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control. FDO. DANIEL JADUE JADUE ALCALDE; PATRICIO AGUILAR QUEZADA SECRETARIO MUNICIPAL (S). LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL

TRANSCRITO A:

CARABINEROS DE CHILE SEC MUNICIPAL CONTROL **JURIDICO** DAF DEPTO. PATENTES COMERCIALES DEPTO. DE COBROS Y ENROLAMIENTO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSP. GENERAL OF DE PARTES

PATRICIO AGUILAR QUEZADA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GLC/LGQ/esa IDDOC 2148923



